

REPÚBLICA DEL ECUADOR


*Asamblea Nacional***EL PRESIDENTE****CONSIDERANDO:**

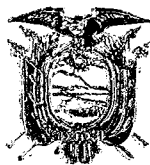
Que, la **FEDERACIÓN ECUATORIANA DE FÚTBOL** desarrolla un planificado trabajo de formación de las divisiones juveniles, que posibilita la preparación de jugadores con alto nivel competitivo, evidenciado en la participación de la **SELECCIÓN ECUATORIANA DE FÚTBOL SUB 17**, que logra su clasificación a la Copa Mundial de la categoría y los Juegos Panamericanos, luego de un exitoso desempeño en el Décimo Cuarto Campeonato Sudamericano, desarrollado en canchas ecuatorianas, del 12 de marzo al 9 de abril de 2011;

Que, el exigente proceso formativo de los jugadores juveniles responde a una labor interdisciplinaria, implementada por el señor ingeniero **LUIS CHIRIBOGA ACOSTA**, Presidente de la Federación Ecuatoriana de Fútbol, y un equipo de profesionales que aportan con sus conocimientos y experticias para preparar nuevos talentos que se integran al representativo nacional como baluartes del deporte ecuatoriano;

Que, es plausible la participación del ciudadano **LUIS CHIRIBOGA ACOSTA**, en una gestión conjunta con la dirigencia deportiva nacional, para generar las condiciones e infraestructura óptima, que fortalece una propuesta de trabajo colectivo comprometida con el desarrollo del balompié en los diferentes clubes, plasmando una sólida formación de jugadores y equipos que emprenden históricas campañas en el concierto sudamericano e internacional;

Que, es deber de la Asamblea Nacional hacer público y reconocer la labor de connotados ciudadanos, para estimular su acción de servicio en beneficio de la colectividad;

 En ejercicio de sus atribuciones,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

ACUERDA:

RECONOCER el trabajo implementado por el señor ingeniero **LUIS CHIRIBOGA ACOSTA**, Presidente de la **FEDERACIÓN ECUATORIANA DE FÚTBOL**, que propicia la formación integral de jóvenes talentos, con una gestión institucional que fomenta la práctica y competencia deportiva en las diferentes categorías de selecciones.

OTORGAR la Condecoración "**ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, DR. VICENTE ROCAFUERTE**", al mérito deportivo, que será entregada junto al presente Acuerdo Legislativo, en sesión solemne programada para el efecto.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los dos días del mes de junio de dos mil once.



FERNANDO CORDERO CUEVA

Presidente



DR. ANDRÉS SEGOVIA S.

Secretario General